

BANCA AGROPECUARIA - TASAS ACTIVAS DE LAS LÍNEAS DE CRÉDITOS
 VIGENCIA: FEBRERO 2019

	TNAV	TEAV	Base Variabilidad de Tasa	Tasa Mínima	CFTEAV ⁽¹⁾ p/ plazo máximo	Comisiones ^{(2) (3)}	Plazo máx.	Cuota mensual aprox. c/\$100.000 (excepto PIV: pago único)
Líneas en pesos								
Préstamos con destino a Siembra	77,50%	79,71%	BADLAR Bancos Privados corregida ⁽⁶⁾	+ 1,50 p.p.a.	--	79,71%	0,00%	333 días 174.400,41
Préstamos al Sector Agroindustrial- Lechería								
Inversión	46,96%	58,51%	Promedio BADLAR Total ⁽⁴⁾	--	--	60,58%	2,00% ⁽²⁾	84 meses 5.295,48
Capital de Trabajo						61,65%	2,00% ⁽²⁾	36 meses 6.882,78
Préstamos al Sector Agroindustrial- Ganados y Carnes								
Inversión	76,00%	108,95%	BADLAR Bancos Privados corregida ⁽⁶⁾	--	--	108,95%	0,00%	84 meses 7.861,31
Capital de Trabajo						108,95%	0,00%	24 meses 10.837,50
Préstamos para Capital de Trabajo - P.I.V.	79,00%	94,87%	BADLAR Bancos Privados corregida ⁽⁶⁾	+ 3 p.p.a.	--	94,87%	0,00%	180 días 140.956,16
Préstamos para Capital de Trabajo - P.A.I.V.	80,00%	116,94%	BADLAR Bancos Privados corregida ⁽⁶⁾	+ 4 p.p.a.	--	116,94%	0,00%	12 meses 15.337,50

BANCA AGROPECUARIA - TASAS ACTIVAS DE LAS LÍNEAS DE CRÉDITOS
 VIGENCIA: FEBRERO 2019

	TNAV	TEAV	Base Variabilidad de Tasa		Tasa Mínima	CFTEAV ⁽¹⁾ p/ plazo máximo	Comisiones ^{(2) (3)}	Plazo máx.	Cuota mensual aprox. c/\$100.000 (excepto PIV: pago único)	
Líneas en moneda extranjera										
Financiación Especial para la Producción de Granos con destino a Exportación a través de Acopiadores. (#)	3,75%	3,77%	--	--	--	4,12%	0,25% ⁽⁷⁾	270 días	--	
Financiación de inversiones en moneda extranjera para bienes de capital ^(#)	7,00%	7,23%	--	--	--	7,49%	0,50% ⁽³⁾	48 meses c/6 meses de gracia (pago de capital)	--	
Financiación de inversiones en moneda extranjera -Acopiadores- ^(#)	7,00%	7,23%	--	--	--	7,49%	0,50% ⁽³⁾	48 meses c/6 meses de gracia (pago de capital)	--	
Financiación de inversiones en moneda extranjera - Ganadería Bovina ^(#)	7,00%	7,23%	--	--	--	7,49%	0,50% ⁽³⁾	48 meses c/6 meses de gracia (pago de capital)	--	
Financiación de inversiones en moneda extranjera - para adquisición de bienes de capital - Convenio empresas proveedoras ^(#)	a 36 meses 2,70% a 60 meses 3,50%	2,73% 3,56% ^(#)	Fija		--	36 meses 2,70% 60 meses 3,50%	a 36 meses 3,03% a 60 meses 3,76%	0,50% ^{(2), (3)}	PAIV: Hasta 12 meses PIV: Hasta 365 días	--

BANCA AGROPECUARIA - TASAS ACTIVAS DE LAS LÍNEAS DE CRÉDITOS
 VIGENCIA: FEBRERO 2019

	TNAV	TEAV	Base Variabilidad de Tasa	Tasa Mínima	CFTEAV ⁽¹⁾ p/ plazo máximo	Comisiones ^{(2) (3)}	Plazo máx.	Cuota mensual aprox. c/\$100.000 (excepto PIV: pago único)
Capital de trabajo en moneda extranjera	PAIV 8% (12 meses) PIV 8% (hasta 12 meses) c/ contrato de forward 8% (hasta 365 días)	PAIV 8,30% PIV 8% c/ contrato de forward 8% (hasta 365 días)	--	--	---	0,50%	PAIV: Hasta 12 meses PIV: Hasta 365 días c/contrato Forward: hasta 365 días	--
					PAIV 9,35% PIV 8,54% c/contrato Forward 8,54%⁽⁴⁾ (hasta 365 días)⁽⁴⁾			
Capital de trabajo en moneda extranjera - Convenio empresas proveedoras ^(#)	0,00%	0,00%	Fija	--	0,00%	0,20%	PIV: Hasta 365 días, pago íntegro al vto (capital e interés)	--

BANCA AGROPECUARIA - TASAS ACTIVAS DE LAS LÍNEAS DE CRÉDITOS
VIGENCIA: FEBRERO 2019

	TNAV	TEAV	Base Variabilidad de Tasa	Tasa Mínima	CFTEAV ⁽¹⁾ p/ plazo máximo	Comisiones ^{(2) (3)}	Plazo máx.	Cuota mensual aprox. c/\$100.000 (excepto PIV: pago único)
Procampo	TNAV	TEAV	Base Variabilidad de Tasa	Tasa Mínima	CFTEAV (1) p/ plazo máximo	Comisiones ⁽⁸⁾	Plazo máx.	Cuota mensual máx. aprox. c/\$100.000
Financiación Modalidad Contado	63,00%	72,92%	Fija	0,00%	75,86%	0,00%	360 días	131.580,00
Financiación Modalidad Aval	0,00%	0,00%	Fija	0,00%	4,12%	3,00%	360 días	103.080,00

Siembra fina: habilitada del 2/5 al 31/8. Vto.máx.de operac.: 31/1 de cada año. Siembra gruesa: habilitada del del 1/8 al 30/12. Vto.máx.de operac.: vtos. seg.cultivos, entre el 30/4 y 30/6 de cada año.

⁽¹⁾ El cálculo de los C.F.T. no incluye Seguros ni comisión sobre contratos prendarios, en caso de corresponder.

⁽²⁾ Comisión por única vez, al inicio.

⁽³⁾ El cálculo del C.F.T. corresponde a la T.E.A.V. máxima e incluye 0,50% de comisión de otorgamiento.

⁽⁴⁾ Tasa de interés que publica el BCRA como "BADLAR - Tasa de interés por depósitos a plazo fijo de más de un millón de pesos, Total de Bancos en pesos", promedio comprendido entre el día 19 o anterior hábil del mes anterior y el día 20 o anterior hábil del 2do. mes anterior, ambos al mes de vigencia de la información.

⁽⁵⁾ Tasa de interés que publica el BCRA como "BADLAR - Tasa de interés por depósitos a plazo fijo de más de un millón de pesos, Bancos Privados en pesos", promedio comprendido entre el día 19 o anterior hábil del mes anterior y el día 20 o anterior hábil del 2do. mes anterior, ambos al mes de vigencia de la información.

⁽⁶⁾ Tasa Badlar Corregida: $((TBP + SEDESA) / (1 - RE)) * 100$, donde TBP corresponde al punto (3), RE corresponde con el requisito de encaje de acuerdo a la normativa del BCRA de Efectivo Mínimo correspondiente a la Categoría I para depósitos a plazo fijo en pesos con plazo residual hasta 29 días y SEDESA responde al porcentaje anualizado del promedio mensual de saldos diarios de depósitos en pesos constituidos por las entidades financieras a destinar mensualmente al FGD establecido en Dto. N° 540/95 vigente al momento de cálculo de tasa.

⁽⁷⁾ El cálculo del C.F.T. corresponde a la T.E.A.V. máxima e incluye 0,25% de comisión de otorgamiento.

⁽⁸⁾ Comisión Riesgo Contingente en operaciones sin tasa de interés, según escalar por plazo

p.p.a.: puntos porcentuales anuales

⁽¹⁾ Tasas finales para el Tomador (incluyen Subsidios)

TNAV: Tasa Nominal Anual Vencida

TEAV: Tasa Efectiva Anual Vencida

CFTEAV: Costo Financiero Total Efectivo Anual Vencido

⁽⁴⁾ Tasa Fija

Préstamos sujetos a condiciones de aprobación del Banco de la Provincia de Buenos Aires. Banco de la Provincia de Buenos Aires, CUIT 33-99924210-9, San Martín 137, CABA.

BANCA AGROPECUARIA - CONDICIONES DE LAS LÍNEAS DE CRÉDITOS
VIGENCIA: FEBRERO 2019

Destinatarios	Destino	Monto máx. (en pesos)	Garantía ⁽⁴⁾	Sistema y frecuencia de amortización			
				Sist. amortiz. ⁽¹⁾	Frecuencia de pago ⁽²⁾	Forma de pago ⁽³⁾	
Línea en pesos							
Préstamo con destino a Siembra	Productor agropecuario (persona humana o jurídica) propietario, arrendatario o aparcerero, que registre en el sistema financiero una clasificación 1 "Normal" según las "Normas de Clasificación de Deudores" emitidas por el BCRA.	Siembra Fina: trigo y cebada. Siembra Gruesa: maíz, girasol y soja	Según se trate de elementos propios o por contratistas y según se utilice o no fertilizante.	SF / ASB	PIV	PIV	DC
Préstamos para Lechería	Productores tamberos y PyMEs lácteas.	* Inversión: construcción y adecuación de instalaciones, compra de maquinarias, compra y/o retención de vientres, pasturas. * Capital de Trabajo: alimentación, sanidad, capital de trabajo industrias lácteas, retención de stock de leche en polvo.	Hasta \$5.000.000 por todo concepto.	ASB	PAIV AL	PAIV M/T/S	DC
Préstamos para Ganados y Carnes	Personas humanas o jurídicas que desarrollen o se inicien en la producción de ganado vacuno, porcino, aviar (incluye producción de huevos) y otras especies cárnicas.	* Inversión: construcción y adecuación de instalaciones, compra de maquinarias, compra y/o retención de vientres y otros bienes de capital. * Capital de Trabajo: incremento y/o recomposición de capital de trabajo.	Hasta \$5.000.000 por todo concepto.	ASB	PAIV AL	PAIV M/T/S	DC
Préstamos para Capital de Trabajo - P.I.V.	Productor agropecuario (persona humana o jurídica) propietario, arrendatario o aparcerero, que registre en el sistema financiero una clasificación 1 "Normal" según las "Normas de Clasificación de Deudores" emitidas por el BCRA y demuestre una adecuada reciprocidad comercial.	Evolución.	Según calificación crediticia.	ASB	PIV	PIV	DC
Préstamos para Capital de Trabajo - P.A.I.V.	Productor agropecuario (persona humana o jurídica) propietario, arrendatario o aparcerero, que registre en el sistema financiero una clasificación 1 "Normal" según las "Normas de Clasificación de Deudores" emitidas por el BCRA y demuestre una adecuada reciprocidad comercial.	Evolución.	Según calificación crediticia.	ASB	PAIV AL	PAIV M / T / S	DC
Líneas en moneda extranjera							
Financiación Especial para la Producción de Granos con destino a Exportación a través de Acopiadores.	Personas humanas y jurídicas, dedicadas a la prestación del servicio de acopio de granos, que financien los insumos del ciclo productivo a PyMes a valor producto.	Evolución.	Hasta el 100% del contrato Forward neta de IVA	ASB	PIV	PIV	DC

BANCA AGROPECUARIA - CONDICIONES DE LAS LÍNEAS DE CRÉDITOS
VIGENCIA: FEBRERO 2019

	Destinatarios	Destino	Monto máx. (en pesos)	Garantía ⁽⁴⁾	Sistema y frecuencia de amortización		
					Sist. amortiz. ⁽¹⁾	Frecuencia de pago ⁽²⁾	Forma de pago ⁽³⁾
Líneas en moneda extranjera							
Financiación Especial para la Producción de Granos con destino a Exportación a través de Acopiadores.	Personas humanas y jurídicas, dedicadas a la prestación del servicio de acopio de granos, que financien los insumos del ciclo productivo a PyMes a valor producto.	Evolución.	Hasta el 100% del contrato Forward neta de IVA	ASB	PIV	PIV	DC
Financiación de inversiones en moneda extranjera - Acopiadores-	Personas humanas y jurídicas, dedicadas a la prestación del servicio de acopio de granos.	Construcción y/o ampliación de plantas de acopio de granos.	Hasta el 100% de la inversión neta de IVA	ASB	AL	M / T / S	DC
Financiación de Inversiones en Moneda Extranjera - Ganadería Bovina	<ul style="list-style-type: none"> Productores dedicados a la ganadería bovina (incluye productores lecheros). 	<ul style="list-style-type: none"> Adquisición de bienes de capital nuevos y usados. Adquisición, construcción y/o ampliación de instalaciones. Compra de hacienda reproductora. Mejoramiento genético y retención de vientres. Producción de forraje. Tratamiento de efluentes. Inversiones relacionadas con la actividad ganadera bovina. Construcción de proyectos de energía renovable solar, etc. 	<ul style="list-style-type: none"> Bienes de capital importados: Hasta el 100% del valor FOB de la operación. Bienes de capital nacionales: Hasta el 100% del valor neto de IVA. Bienes de capital usados: Hasta el 70% del valor de compra o tasación, de ambos el menor. Compra de hacienda, implantación de pasturas, tratamiento de efluentes, hasta el 100% del valor neto de IVA. Retención de vientres: hasta el 100% del valor de tasación de terneras y/o vaquillonas 	ASB	AL / PAIV	M / T / S	DC
Financiación de inversiones en moneda extranjera - para adquisición de bienes de capital - convenio empresas proveedoras- (#)	<ul style="list-style-type: none"> * Exportadores, productores, procesadores o acopiadores de bienes que requieran financiar la adquisición de bienes de capital, incluidas las importaciones temporarias de insumos que incrementen o estén vinculados a la producción de mercaderías para su exportación. * Proveedores de servicios directamente utilizados en el proceso de exportación de bienes. * Productores dedicados a la ganadería bovina (incluye productores lecheros). 	Adquisición de bienes de capital nuevos y usados. Ganadería bovina: Compra de hacienda reproductora, siempre que la vida útil sea igual o superior al plazo del crédito (incluye hacienda de tambo).	<ul style="list-style-type: none"> * Bienes de capital importados: 100% del valor FOB * Bienes de capital nacionales: 100% del valor neto IVA * Bienes de capital nacionales usados: hasta el 100% del menor valor entre compra y tasación. * Compra de hacienda: hasta el 100% del valor neto de IVA 	ASB	AL / PAIV	M / T / S	DC

BANCA AGROPECUARIA - CONDICIONES DE LAS LÍNEAS DE CRÉDITOS
VIGENCIA: FEBRERO 2019

Destinatarios	Destino	Monto máx. (en pesos)	Garantía ⁽⁴⁾	Sistema y frecuencia de amortización			
				Sist. amortiz. ⁽¹⁾	Frecuencia de pago ⁽²⁾	Forma de pago ⁽³⁾	
Líneas en moneda extranjera							
Capital de trabajo en moneda extranjera -Convenio empresas proveedoras	Personas humanas y jurídicas: <ul style="list-style-type: none"> • Exportadores o importadores, estos que importen bienes o productos en forma temporaria para su incorporación en bienes a exportar. • Productores, procesadores o acopiadores de bienes que cuenten con contrato de venta en firme de la mercadería a producir a un exportador • Proveedores de servicios utilizados en el proceso de exportación de bienes. • Productores de bienes para ser exportados • Las financiaciones en moneda extranjera acordados por Banca Corporativa a grandes empresas y/o MEGRAS • Tenedores de contratos de compraventa "forward" con precio fijado o a fijar sobre cereales, oleaginosas y demás productos de la agricultura. 	* Financiar el ciclo productivo y/o adquisición de bienes y servicios destinados a la exportación	Sujeto a calificación Hasta el 100% del valor neto de IVA indicado en la factura. Monto mínimo: para ambos casos será de U\$S 40.000.	ASB	PIV	PIV	DC
Tarjetas Corporativas							
Procampo	Productor Agropecuario y Contratista Rural (personas humanas o jurídicas).	Evolución.	Según calificación crediticia	ASB	PIV	PIV	DC

Siembra fina: habilitada del 2/5 al 31/8. Siembra gruesa: habilitada del 1/8 al 30/12.

(1) (FR) Sistema Francés (AL) Sistema Alemán (PIV) Pago íntegro al vencimiento (PAIV) Pago Amortizable a Interés Vencido.

(2) Frecuencia de Pago: (PIV) Pago Integro al Vencimiento (M) Mensual / (T) Trimestral (S) Semestral (A) Anual.

(3) Forma de pago: (DC) débito en cuenta de ahorro o cuenta corriente. (TC) tarjeta de crédito VISA Banco Provincia. (TD) Tarjeta de Débito VISA Electrón. (PRO) Tarjeta Procampo. (PAC) Tarjeta Pactar.

(4) Garantía: (SF) a sola firma (GP) garantías personales (GR) garantías reales (SGR) Aval de sociedades de garantía recíproca (PR) prendaria (ASB) A satisfacción del Banco (COC) Cesión del objeto de crédito.

(5) Hasta 60 meses, con hasta 6 meses de gracia para el pago de capital. Para Compra de campos, el período de gracias podrá extenderse hasta 12 meses

Comisiones sobre contratos prendarios: a) Microemprendimientos: queda exceptuada su percepción. b) Pymes: se aplicará una comisión equivalente al 1% del contrato prendario, con un mínimo de \$ 50 y un máximo de \$ 500. c) Restante clientela: se aplicará una comisión equivalente al 1% del contrato prendario, con un mínimo de \$100 y un máximo de \$ 2.000. Dichas comisiones serán de aplicación por única vez en oportunidad de constituirse las prendas. La totalidad de los gastos derivados de la inscripción de los contratos, así como también los fiscales, estarán a cargo de los deudores, independientemente de las comisiones mencionadas precedentemente. Estas comisiones alcanzan únicamente a los casos en que las garantías se constituyan mediante prenda con registro (fija o flotante).